

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DECRETO EJECUTIVO No. 84**  
De **11** de **Junio** de 2024



Que concede la autorización provisional de funcionamiento por un periodo de seis años a la universidad particular denominada Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT)

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006, reconoce el derecho de crear, organizar y poner en funcionamiento en la República de Panamá instituciones de educación superior universitaria con sujeción a los preceptos de la presente Ley y las demás normas jurídicas que regulan la materia;

Que el artículo 33 de la precitada excerta legal, establece que las universidades tienen como misión generar, difundir y aplicar conocimientos por medio de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión para formar profesionales pertinentes, idóneos, éticos, emprendedores e innovadores y ciudadanos comprometidos con la identidad nacional y el desarrollo humano y sostenible del país;

Que el licenciado Bolívar Sánchez Bernal, apoderado legal del señor Sergio Montemayor con cédula de identidad personal No. 9-184-708, quien fungió como representante legal de la sociedad anónima denominada EDUMEF, S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Folio No. 426390, ha solicitado autorización de funcionamiento provisional, por un periodo de seis años, para la universidad particular denominada Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT);

Que en relación con dicha petición, la Comisión Técnica de Desarrollo Académico ha expedido las siguientes resoluciones con el fin de aprobar los planes y programas de estudio de las carreras: Resolución No. CTDA-21-2020 de 13 de febrero de 2020-Licenciatura en Marketing y Ventas, modalidades presencial, semipresencial y virtual; Resolución No. CTDA-EE-02-11-2021 de 5 de julio de 2022-Licenciatura en Banca y Finanzas, modalidad presencial; Resolución No. CTDA-EE-02-12-2021 de 5 de julio de 2022-Licenciatura en Banca y Finanzas, modalidad semipresencial; Resolución No. CTDA-EE-02-13-2021 de 5 de julio de 2022-Licenciatura en Banca y Finanzas, modalidad virtual; Resolución No. CTDA-03-2020 de 7 de enero de 2020-Licenciatura en Gerencia de Recursos Humanos, modalidades presencial, semipresencial y virtual; Resolución No. CTDA-43-2021 de 11 de marzo de 2021-Licenciatura en Registros Médicos y Estadísticas de Salud, modalidad presencial; Resolución No. CTDA-44-2021 de 11 de marzo de 2021-Licenciatura en Registros Médicos y Estadísticas de Salud, modalidad semipresencial; Resolución No. CTDA-45-2021 de 11 de marzo de 2021-Licenciatura en Registros Médicos y Estadísticas de Salud, modalidad virtual;

Que mediante el Informe Técnico de Consistencia y Viabilidad del Proyecto Institucional de Nueva Universidad para Autorización Provisional API-PP, N°01-2022 de 5 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Desarrollo Académico concluye que el proyecto universitario denominado Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), ha cumplido con los criterios establecidos en la Ley 52 de 26 de junio de 2015, por lo que se debe otorgar informe favorable;

Que la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, emitió la Resolución CTDA-AFP-N°001-2023 de 3 de abril de 2023, por la cual se emite el informe favorable de recomendación de autorización de funcionamiento provisional del proyecto universitario denominado: Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT);

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), en su Informe Ejecutivo No. 006-2023, relativo a la creación y funcionamiento provisional de la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), señala que dicho proyecto universitario presentó la documentación requerida por el artículo 36 de la Ley 52 de 2015, y por consiguiente, considera favorablemente la consistencia y viabilidad del proyecto institucional, fundamentado en el Informe de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico;

Que el proyecto universitario denominado Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), cumple con todos los requisitos exigidos por el Capítulo VI de la Ley 52 de 2015 y el Título IV, Capítulo II, Sección C del Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018,

### DECRETA:

**Artículo 1.** Conceder la autorización provisional de funcionamiento, por un periodo de seis años, a la universidad particular denominada Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle Real, bajo el amparo de la sociedad anónima denominada EDUMEF, S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Folio No. 426390, cuyo representante legal es el señor Sergio Montemayor con cédula de identidad personal No. 9-184-708.

**Artículo 2.** Reconocer los títulos profesionales de pregrado, grados y postgrados que expida la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), que hayan sido evaluados y aprobados por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico.

**Artículo 3.** En caso de que la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) cese sus funciones, deberá comunicarlo oficialmente al Órgano Ejecutivo y entregará toda la documentación de los estudiantes, docentes y programas a la Secretaría Académica Especial de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, la cual será custodia del plan de contingencia y toda documentación académica entregada.

**Artículo 4.** El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 52 de 26 de junio de 2015, Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Once* (11) del mes de *Junio* de dos mil veinticuatro (2024)

*Laurentino Cortizo Cohen*  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

*M. G. Villalobos*  
**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**  
Ministra de Educación

